



Resolución Ministerial

N° 0105-2025-MIDAGRI

Lima, 03 de abril de 2025

VISTOS:

La Carta de Invitación Formal S/N de fecha 10 de Febrero de 2025 y correo electrónico de fecha 27 de Febrero de 2025, del Gobierno de Chile, en coordinación con el World Resources Institute y la Secretaría de la Iniciativa 20x20; el Oficio N° D000159-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; el Memorando N° 0760-2025-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0186-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 0445-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señala que este Ministerio tiene entre sus funciones rectoras, dictar políticas nacionales y normas para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos forestales y de la flora y la fauna, en concordancia con las políticas nacionales del ambiente;

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creado mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y se constituye en la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre;

Que, mediante Carta de Invitación Formal S/N de fecha 10 de febrero de 2025 y el correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2025, el Gobierno de Chile, en coordinación con el World Resources Institute y la Secretaría de la Iniciativa 20x20 (en adelante, los Organizadores) invitan al señor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director Ejecutivo del SERFOR a participar en la *“Cumbre Anual de la Iniciativa 20x20 sobre Restauración de Paisajes en América Latina y el Caribe, 2025”* (en adelante la Cumbre) a realizarse en la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos, República de Chile, del 08 al 11 de abril de 2025; asimismo; señalan que los gastos que deriven de su participación en el evento serán cubiertos por los Organizadores;

Que, el objetivo principal de la *“Cumbre Anual de la Iniciativa 20x20 sobre Restauración de Paisajes en América Latina y el Caribe, 2025”*, se centra en avanzar hacia la restauración de tierras degradadas y promover la conservación de ecosistemas en la región. La Iniciativa 20x20 busca restaurar y proteger más de 50 millones de hectáreas de tierras degradadas para el 2030, con el fin de combatir el cambio climático, mejorar la biodiversidad, y aumentar la seguridad alimentaria y el bienestar económico en la región;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2025, el SERFOR comunica a los Organizadores que el señor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director Ejecutivo del SERFOR, participará en la Cumbre, que se realizará en la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos, República de Chile, del 09 al 11 de abril de 2025;

Que, mediante el Oficio N° D000159-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE, el Director Ejecutivo del SERFOR, remite al Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario la documentación correspondiente para la autorización de viaje, adjuntando los Memorandos N° D000422-2025-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS y N° D000542-2025-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre y los Informes Técnicos N° D000114-2025-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF y N° D000147-2025-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR, que sustentan la importancia nacional e institucional de la participación del Director Ejecutivo del SERFOR en la mencionada Cumbre, en tanto brindará la oportunidad de mostrar los avances de la gestión forestal en el Perú, frente a los retos y desafíos que afectan al sector forestal a nivel global, permitiendo conocer soluciones innovadoras para escalar iniciativas en línea con las últimas tendencias mundiales para un manejo forestal sostenible y la restauración;

Que, a través del Memorando N° 0760-2025-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP remite el Informe N° 0186-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, mediante el cual, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales - OCAI, señala que, considera favorable la participación del señor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre en la *“Cumbre Anual de la Iniciativa 20x20 sobre Restauración de Paisajes en América Latina y el Caribe, 2025”*, toda vez que permitirá al sector agrario y riego participar en el intercambio de experiencias y aprendizaje al compartir las acciones, enfoques e iniciativas de cada país en camino a la sostenibilidad de los territorios, además de explorar oportunidades de cooperación regional para abordar desafíos relacionados a la restauración y soluciones basadas en la naturaleza; asimismo, precisa que los organizadores del evento cubrirán los gastos de pasajes aéreos, estadía y registro, lo que permite la asistencia del SERFOR sin impacto financiero para el Tesoro Público;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y sus modificatorias, regulan la autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;



Resolución Ministerial

N° 0105-2025-MIDAGRI

Lima, 03 de abril de 2025

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; precisando que, en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el citado artículo;

Que, mediante Informe N° 0445-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que se ha cumplido con la normativa en materia de autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en cuanto a viajes que no irroguen gastos a los recursos del Estado; y que, por tanto, debe procederse a la emisión del acto resolutivo de autorización del viaje del señor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director Ejecutivo del SERFOR, para participar en la Cumbre, que se realizará en la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos, República de Chile, del 09 al 11 de Abril de 2025;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales, y a fin de asegurar la participación oportuna del Director Ejecutivo del SERFOR en el referido evento, corresponde autorizar su viaje a la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos, República de Chile, del 8 al 12 de abril de 2025, conforme se señala en el Anexo 5 – Formato de Información del Servidor Civil para Viaje al Exterior - de la Directiva y a los tickets aéreos que obran en el expediente;

Con las visaciones de la Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y la Directiva Sectorial denominada “Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del señor Desiderio Erasmo Otárola Acevedo, Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, a la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos, República de Chile, del 08 al 12 de abril de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase de denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la culminación del viaje, el comisionado mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, debe presentar ante el Titular del Sector, un informe detallado dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), y en el portal institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO